



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.200 /

PARRAL, 03 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Longaví, por Asistencia a plaza ciudadana por convocatoria a nivel Regional, el día 03 de Diciembre de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

HECTOR RAMOS CANALES, R.U.T.14.902.568-5, Horarios, Grado 11° E.M.R.
CAROLINA MORALES TAPIA, R.U.T.13.842.308-5, Horarios, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **114-05-03-001-000-000** Centro de La Mujer SERNAM Parral.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo / Finanzas (02), Personal.